

**EXENTO**

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

DECRETO ALCALDICIO N°

001410

QUINTERO, 29 ABR. 2016

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 000187 de fecha 21.03.2016, en el cual se re adjudicó a la Empresa Inmobiliaria JMC SpA la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ABATE MOLINA, UNIDAD VECINAL N°01 QUINTERO".
- 2.- Contrato de ejecución de obras de fecha 23.02.2016 suscrito entre Ilustre Municipalidad de Quintero e Inmobiliaria JMC SpA, para llevar a cabo el proyecto denominado "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ABATE MOLINA, UNIDAD VECINAL N°01, QUINTERO".
- 3.- Correspondencia N° 265 de fecha 11.04.2016 de Sr. Paulino Reyes Andrade, en la cual a nombre de Empresa Inmobiliaria JMC SpA, (según Mandato Especial de fecha 25.04.2015 que se le otorgó para ejercer representación de Empresa), solicita un aumento de Plazo de 60 (sesenta) días corridos, para concluir el proyecto.
- 4.- Informe Técnico N° 22 de fecha 14.04.2016, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde en el cual se informa favorablemente un aumento de plazo de 30 (treinta) días corridos, para la correcta materialización del proyecto.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBESE**, el Anexo Modificadorio de Contrato de Ejecución de Obras el cual otorgó un aumento de plazo de 30 (treinta), días corridos al contrato de obras de fecha 23.02.2016 suscrito por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO y EMPRESA INMOBILIARIA SpA, el cual fue suscrito para la materialización del Proyecto denominado, "Mejoramiento espacios de uso Público Abate Molina, Unidad vecinal N° 1, Quintero".
- 2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración Municipal.
- 4.- Asesor Jurídico.
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 6.- SECPLA.
- 7.- D.O.M.(2)

MCP/YGS/CAA/LABF/large

## ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

### INMOBILIARIA JMC SpA

En Quintero, República de Chile, a 17 de Abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida Normandie 1916 Quintero, rut N° 69.060.700-K representada legalmente, por su Alcalde Sr. **MAURICIO CARRASCO PARDO**, chileno, mismo domicilio que su representada, cédula nacional de identidad y rol único tributario [REDACTED] y Empresa **INMOBILIARIA JMC SpA**, rut N° 76.397.335-2, representada legalmente por don **JORGE ANDRES MARTINEZ GONZALEZ** rut., [REDACTED] domiciliado en calle Barros Luco N° 1220, Quintero ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo modificatorio de Contrato de ejecución de Obra.

#### ANTECEDENTES:

- Mediante el Contrato de fecha 23.02.2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 000617 de fecha 25.02.2016, la Ilustre Municipalidad de Quintero, encomendó a EMPRESA EMPRESA INMOBILIARIA JMC SpA, la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento Espacios de uso público Abate molina, unidad vecinal N°1, Quintero**", en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Correspondencia N° 265 de fecha 11.04.2016 de Sr. Paulino Reyes Andrade, en la cual a nombre de Empresa Inmobiliaria JMC SpA, (según Mandato Especial de fecha 25.04.2015 que se le otorgó para ejercer representación de Empresa), solicita un aumento de Plazo de 60 (sesenta) días corridos, para concluir el proyecto.
- Mediante Informe Técnico N° 22 de fecha 14.04.2016, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde se informó que el Sr. Contratista solicitó aumento de plazo de 60 (sesenta) días corridos. No obstante se sugiere a Sr. Alcalde tener a bien autorizar un plazo de 30 (treinta), días corridos, los cuales a

criterio técnico de la unidad Técnica de la Dirección de Obras Municipales, basta para concluir con éxito las partidas faltantes de proyecto.

En razón de lo anterior, las partes vienen mediante este anexo modificatorio en alterar la oferta incorporada a este contrato en el siguiente sentido.

**PRIMERO:** Conforme señala la cláusula Quinto del contrato originario, el Contratista tiene un plazo de 43 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, para la correcta materialización del proyecto.

Por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de las obras en 30 (Treinta) días corridos, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 73 (Setenta y tres), días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

**SEGUNDO:** En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene plenamente vigente e inalterado.

En comprobante, firman.



**MAURICIO CARRASCO PARDO**

(P.: I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO).



**JORGE ANDRES MARTINEZ GONZALEZ**

(P.: EMPRESA CONTRATISTA).

**MCP/CAA/LABF/arge**